



17 DIC 2014

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SINDICATO INTEREMPRESA DE TRABAJADORES
DEL MONTAJE, LA CONSTRUCCIÓN, LA MINERÍA,
DEL COMERCIO, TEMPOREROS Y OTROS
ANTOFAGASTA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 10854

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADA

SANTIAGO, 02 DIC 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resolución Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 06 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.33.01.995)

Código	Denominación	Monto en \$
0210143240351	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	1.145.930.-
ANTOFAGASTA		
Unidad Administradora de Fondos	SINDICATO INTEREMPRESA DE TRABAJADORES DEL MONTAJE, LA CONSTRUCCIÓN, LA MINERÍA, DEL COMERCIO, TEMPOREROS Y OTROS	

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas N° 1.235 Sto Piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MAHMUD ALEUY PENA Y LILLO
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE
LGB/RMO/MFL/JZR/GVR/OCG

7331250



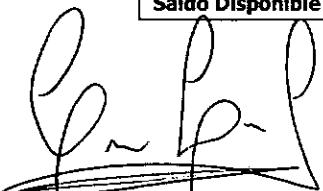
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 1116-K
FECHA 02-12-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.33.01.995
1.= Presupuesto Vigente	5.324.285.000
2.= Comprometido	3.126.089.101
3.= Saldo	2.198.195.899
Compromiso presente documento : N° 10854, fecha 02.12.2014	1.145.930
Saldo Disponible \$	2.197.049.969


CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social




MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social

Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
IMPRESORA	1	\$ 69.990	\$ 69.990
PROYECTOR	1	\$ 339.990	\$ 339.990
NOTEBOOK	2	\$ 259.990	\$ 519.980
ESCRITORIO	1	\$ 89.990	\$ 89.990
ESTANTE	1	\$ 98.990	\$ 98.990
SILLA ESCRITORIO	1	\$ 26.990	\$ 26.990
			\$ 1.145.930

✓
✓
✓
✓
✓

Se despide Atentamente,



MFL/GVR/OCG